

## Conversatorio sobre la Figura del Colaborador eficaz en la Ley contra la Delincuencia Organizada

El día 8 de septiembre de 2010, en Casa Ariana, se llevó a cabo el conversatorio dirigido a Jueces, Magistrados y Secretarios del Ramo Penal, convocados por la Escuela de Estudios Judiciales con el objeto de Capacitar a los jueces en la comprensión de la figura del colaborador eficaz regulada por la Ley contra la Delincuencia Organizada.



Se abordó la figura del Colaborador Eficaz, denominado en la legislación comparada como co-imputado, delator, testigo de corona, y otros términos. Se tomó como referente la doctrina del

Derecho Penal Premial denominado así por prever una serie de beneficios penales, que van desde la atenuación de la pena señalada al delito de que se trate hasta la exención e incluso la total remisión de la misma en ciertos casos y bajo determinadas condiciones para explicar la naturaleza, definición, elementos de la institución, criterios de aplicación y control jurisdiccional de la aplicación de la figura.

Se sintetizaron puntos relevantes de la institución a saber: antecedentes, incluyendo doctrina cristiana sobre el arrepentido, del derecho anglosajón sobre el testigo de corona, del utilitarismo jurídico, y otros elementos de la figura del colaborador eficaz, el delator, la negociación, la confesión y el premio.

Así mismo se analizó la legislación guatemalteca, decreto 21-2006 que fue reformado por el decreto 17-2009 que desarrolla la figura del mismo.

De manera conclusa, se deben buscar mecanismos que permitan propiciar la interacción con los operadores de justicia.